



# TRABAJADORES EXPUESTOS A PLAGUICIDAS

## ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A PLAGUICIDAS?

Es un cuerpo legal cuyo propósito es entregar directrices a las Empresas y Organismos Administradores de la Ley para hacer la vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores



## ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN LAS EMPRESAS?

- Mantener inventario de plaguicidas almacenados y en proceso
- Identificar los puestos de trabajos y al personal expuesto a plaguicidas
- Capacitar al personal expuesto en los riesgos del uso de plaguicidas
- Enviar a su Organismo Administrador programa de aplicación anual
- Cumplir exigencias de lista de verificación, principalmente: Tener lugares seguros de preparación de mezclas, utilizar protección personal de acuerdo a lo que indica la etiqueta de los productos, tener duchas, procedimientos de manejo de residuos, etc.
- Vigilancia de Salud: Según corresponda
- Exámenes Ocupacionales: cada dos años
- Informar a Organismo Administrador cambios de puestos de trabajo y plaguicidas



## NORMATIVA ASOCIADA

- Resolución Excenta N° 140/2017, aprueba Protocolo de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expuestos a Plaguicidas
- Decreto Supremo N° 43, que regula el Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
- Decreto Supremo N° 158 que regula las Condiciones para la Seguridad Sanitaria de las Personas en la Aplicación Terrestre de Plaguicidas Agrícolas
- Decreto Supremo N° 157 Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico
- Decreto N° 594 establece las condiciones sanitarias básicas y ambientales en lugares de trabajo